



RIE

REHABILITACIÓN DE PRÉSTAMOS: INFORMACIÓN SOBRE LOS INGRESOS Y LOS GASTOS

OMB N.º 1845-0120
Formulario aprobado
Fecha de venc. 5/31/2020

Programa federal de préstamos educativos William D. Ford Direct Loan Program (Direct Loan Program)/Programa federal de préstamos educativos Federal Family Education Loan Program (FFEL Program)

ADVERTENCIA: cualquier persona que, en forma deliberada, realice una declaración falsa o una representación fraudulenta en el presente formulario o en cualquier documento adjunto podrá ser sancionada con penalidades que pueden incluir multas, encarcelamiento o ambos, conforme al Código Penal de los EE. UU. y al artículo 1097 del título 20 del Código de los EE. UU.

SECCIÓN 1: INFORMACIÓN DEL PRESTATARIO

Introduzca o corrija la siguiente información.

Marque este casillero si alguno de sus datos ha cambiado.

Número de Seguro Social _____
Nombre _____
Dirección _____
Ciudad _____ Estado _____ Código postal _____
Teléfono – Principal _____
Teléfono – Alternativo _____
Dirección de correo electrónico (opcional) _____

SECCIÓN 2: INGRESOS Y GASTOS MENSUALES RAZONABLES Y NECESARIOS DEL GRUPO FAMILIAR

Ha recibido este formulario porque usted ha pedido la rehabilitación de sus préstamos en incumplimiento de pago, pero ha objetado el monto a pagar que la entidad administradora de sus préstamos calculara utilizando la fórmula del 15% (ver la Sección 6). Luego de recibir este formulario, la entidad administradora de sus préstamos ofrecerá un monto de pago alternativo. El monto alternativo puede ser menor o mayor al monto calculado utilizando la fórmula del 15%. Para empezar con la rehabilitación de sus préstamos en incumplimiento de pago, debe elegir entre estos dos montos. Para la rehabilitación, debe realizar nueve pagos en fecha de dicho monto durante un período de diez meses consecutivos.

Brinde información sobre los ingresos y gastos **mensuales** según se indica más abajo. Incluya documentación de estas fuentes de ingresos o gastos si se lo pide su acreedor. Incluya los ingresos de su cónyuge solo si su cónyuge contribuye con los ingresos del grupo familiar. Su acreedor cuenta con la autoridad para determinar si el monto aducido para cada gasto es razonable y necesario. **Antes de introducir sus ingresos y gastos mensuales, lea todo el formulario con atención, incluidas las Secciones 5, 6 y 7.**

INGRESOS MENSUALES

1. Sus ingresos laborales _____
2. Ingresos laborales del cónyuge _____
3. Manutención recibida por hijos menores _____
4. Beneficios del Seguro Social _____
5. Indemnización del seguro del trabajador _____
6. Asistencia pública _____
Especifique los tipos _____
7. Otros ingresos _____
Descríbalos _____
8. **Ingresos mensuales totales (suma de los puntos 1 a 7)** _____
9. Si sus ingresos mensuales totales equivalen a \$0, explique cuáles son sus medios de sustento

GASTOS MENSUALES

10. Alimentos _____
11. Vivienda _____
12. Servicios _____
13. Comunicación básica _____
14. Gastos médicos y odontológicos necesarios _____
15. Seguros necesarios _____
16. Transporte _____
Número de vehículos _____
17. Cuidado de hijos menores/dependientes _____
18. Obligaciones de manutención de hijos menores/conyuge _____
19. Pagos de préstamos federales para estudiantes _____
20. Pagos de préstamos privados para estudiantes _____
21. Otros gastos _____
Descríbalos _____
22. **Gastos mensuales totales (suma de los puntos 10 a 21)** _____

Continúe con las Secciones 3 y 4 en la página 2.

SECCIÓN 3: TAMAÑO DE SU FAMILIA E IDENTIFICACIÓN DEL CONYUGE

El tamaño de su familia lo incluye a usted, a su cónyuge y a sus hijos (incluidos los hijos no nacidos y que nacerán antes de finalizar el año calendario en curso), si sus hijos recibirán más de la mitad de su manutención de parte suya. El tamaño de su familia incluye a otras personas solo si viven con usted ahora, reciben más de la mitad de su manutención de parte suya y seguirán recibéndola durante el año para el cual está certificando el tamaño de su familia. La manutención incluye dinero, regalos, préstamos, vivienda, alimentos, ropa, automóvil, atención médica y odontológica y pago de los costos universitarios.

23. Tamaño de su familia _____

24. ¿Está usted solicitando la rehabilitación de un Préstamo de Consolidación o un Préstamo Federal de Consolidación del Direct Loan Program que se haya otorgado de forma conjunta a usted y su cónyuge?

Sí. Introduzca el nombre de su cónyuge y su número de Seguro Social:

Nombre de su cónyuge _____

Número de Seguro Social de su cónyuge _____

No. Continúe con la Sección 4.

SECCIÓN 4: ENTENDIMIENTOS, CERTIFICACIONES Y AUTORIZACIÓN

Entiendo que:

1. He recibido este formulario porque solicité una oportunidad para rehabilitar mis préstamos en incumplimiento de pago y objeté el monto de pago mensual razonable y accesible calculado con la fórmula del 15%.
2. Mi acreedor calculará un monto de pago mensual alternativo razonable y accesible que se basará únicamente en la información que brindo en este formulario y, de ser solicitada, la documentación que la respalde.
3. Si no acepto ni el monto de pago calculado con la fórmula del 15% ni el monto de pago determinado por mi acreedor basado en la información de ingresos de este formulario, el proceso de rehabilitación de préstamos no continuará y se me exigirá que pague mis préstamos en incumplimiento de pago de acuerdo con los términos del préstamo y las leyes pertinentes.
4. Si no brindara ninguno de los documentos de respaldo solicitados por mi acreedor en el plazo especificado por este último, se dejará de tener en cuenta mi solicitud de rehabilitación de préstamo.
5. Si quiero rehabilitar un Préstamo de Consolidación del Direct Loan Program o un Préstamo Federal de Consolidación que fuera otorgado en forma conjunta a mi cónyuge y a mí, y estoy pidiendo un monto de pago alternativo, mi cónyuge y yo deberemos firmar al pie.
6. Si rehabilito un préstamo y entro en incumplimiento de pago del mismo préstamo en el futuro, es posible que no pueda volver a rehabilitar el préstamo por segunda vez.
7. Debo notificar a mi acreedor inmediatamente si cambia mi dirección.
8. Si me préstamo es rehabilitado, mi préstamo será vendido o transferido a un nuevo acreedor o a una nueva entidad administradora de préstamos. Luego de la venta o transferencia, se me pedirá que seleccione un plan de pago. Si no selecciono un plan de pago, se colocarán mis préstamos dentro de un plan de pago estándar, lo que muy probablemente requerirá que realice un pago mensual con un monto más alto que el pago que realicé para rehabilitar mi préstamo.
9. Luego de que mi préstamo sea rehabilitado, podré reunir los requisitos para pagar mis préstamos mediante un plan de pago definido por los ingresos que toma como base para mi pago tanto mis ingresos como el tamaño de mi familia. Un plan de pago definido por los ingresos es el tipo de plan de pago que más probablemente tenga un pago mensual similar al pago que realizara para rehabilitar mis préstamos.
10. Puedo obtener más información acerca de los requisitos de participación y de los trámites de solicitud para los planes de pago definido por los ingresos al visitar StudentAid.gov/idr-es o preguntándole al acreedor de mis préstamos.

Certifico que (1) la información que he brindado en este formulario es verdadera y correcta y (2) que, de ser solicitada, brindaré documentación adicional al acreedor de mis préstamos que respalde la información que he brindado en este formulario.

Autorizo al acreedor de mis préstamos al cual envió la presente solicitud (y a sus agentes o contratistas) a comunicarse conmigo en relación con mi solicitud o mis préstamos, incluido su pago, a cualquiera de los números que brindo en el presente formulario o a cualquier otro número que brinde en el futuro, ya sea a mi teléfono celular u otro dispositivo inalámbrico, mediante equipos de discado telefónico automático, mensajes de voz artificial o pregrabada o mensajes de texto.

Firma del prestatario _____

Fecha _____

Firma del cónyuge _____

Fecha _____

Su cónyuge debe firmar este formulario solo si usted hubiera introducido el nombre de su cónyuge y su número de Seguro Social en la Sección 3.

SECCIÓN 5: INSTRUCCIONES

Si no está completando este formulario por medios electrónicos, escriba o imprima con tinta oscura. Complete las fechas en formato mes-día-año (mm-dd-aaaa). Utilice solo números. Ejemplo: 14 de marzo de 2017 = 03-14-2017. En toda la documentación que se le exija presentar con este formulario, incluya su nombre y los números de cuenta de los préstamos en incumplimiento de pago. Si necesita ayuda para completar el presente formulario, comuníquese con el acreedor de su préstamo.

Envíe el formulario completo a la dirección que se indica en la Sección 8.

INGRESOS MENSUALES DE LA SECCIÓN 2 (PUNTOS 1 a 9)

Su acreedor puede solicitar documentación que respalde cualquiera de los puntos relativos a los ingresos:

La documentación de **ingresos laborales** puede ser un talón de pago o una carta del empleador en la cual se especifiquen los ingresos que dicho empleador le hubiera pagado.

La documentación de **manutención de hijos menores, beneficios del Seguro Social, indemnización del seguro del trabajador o asistencia pública** puede consistir en copias de cheques de beneficios, un resumen de beneficios o una carta de un juzgado, un organismo del gobierno o la persona responsable del pago de la manutención en la que se especifique la cantidad recibida por el beneficio.

Asistencia pública: identifique el tipo de asistencia pública recibida (consulte la definición de "asistencia pública" en la Sección 6).

Otros ingresos: incluya todos los demás ingresos no incluidos en los puntos 1 a 6 e identifique la fuente de esos ingresos.

Si informa que sus ingresos totales mensuales son iguales a cero, explique cuáles son sus medios de sustento en el punto 9.

GASTOS MENSUALES DE LA SECCIÓN 2 (PUNTOS 10 A 22)

Para cada gasto mensual, brinde el monto que suele gastar cada mes. Los acreedores de sus préstamos pueden solicitar documentación que respalde cualquiera de estos puntos. No incluya un mismo gasto en más de una categoría. Si hay alguna categoría en la que no tenga gastos, asigne a esa categoría el valor 0 (cero).

Alimentos: incluya la cantidad de dinero que gasta en comida, aunque la compre por medio del Programa de Asistencia de Nutrición Suplementaria (Supplemental Nutritional Assistance Program o SNAP, por sus siglas en inglés) (cupones para alimentos).

Vivienda: incluya la cantidad de dinero que gasta en vivienda, tales como el alquiler, los depósitos de seguridad obligatorios, los pagos de hipoteca (incluidos el capital, el interés, los impuestos y el seguro de la vivienda), mantenimiento y reparaciones.

Servicios: incluya la cantidad de dinero que gasta en servicios relacionados con el hogar, tales como gas, electricidad, combustible, agua, cloacas, recolección de residuos y reciclaje.

Comunicación básica: incluya la cantidad de dinero que gasta en comunicación básica, tales como gastos básicos de teléfono, Internet y televisión por cable.

Gastos médicos y odontológicos: incluya la cantidad de dinero que suman sus gastos médicos y odontológicos no cubiertos por su seguro de salud, tales como medicamentos necesarios con o sin receta y suplementos nutricionales médicamente necesarios. No incluya gastos relacionados con pagos de primas de seguro médico u odontológico.

Seguros: incluya la cantidad de dinero que gasta en seguros, tales como seguros necesarios para inquilinos, del automóvil, odontológicos o de vida. Incluya cualquier monto pagado en primas de seguro.

Sin embargo, si el monto de los ingresos que enumeró bajo Ingresos Mensuales ya refleja deducciones de su pago de las primas de seguro, no enumere el monto de dichas deducciones como un gasto en seguros. Incluya el seguro de la vivienda dentro del punto 11 (Vivienda).

Transporte: incluya la cantidad de dinero que gasta en transporte básico, tal como combustible, pago de automóviles, mantenimiento básico de vehículos, transporte público, peajes y estacionamiento. Enumere también el número de vehículos para los cuales esté reclamando gastos relacionados con el transporte.

Cuidado de hijos menores/dependientes: incluya la cantidad de dinero que gasta en el cuidado de hijos menores u otras personas dependientes del grupo familiar y otros gastos laborales relacionados con el cuidado de hijos menores o personas dependientes.

Obligaciones legales relativas a la manutención de un hijo/cónyuge: incluya la cantidad de dinero que gasta en la manutención de un hijo o cónyuge exigida por ley.

Pagos de préstamos federales para estudiantes: incluya el monto total mensual que paga por todos sus préstamos federales para estudiantes, con excepción de los préstamos en incumplimiento de pago que está intentando rehabilitar, a menos que esté sujeto a retenciones obligatorias de haberes tales como un embargo de salario o un descuento de los pagos del Departamento del Tesoro (por ejemplo, si su Seguro Social está siendo embargado). Si está sujeto a un embargo de salario o a un descuento de los pagos del Departamento del Tesoro, incluya el monto que se le cobra por cada mes.

Pagos de préstamos privados para estudiantes: incluya el monto total mensual que paga por todos sus préstamos privados para estudiantes. Incluya el monto de todos los pagos, sean voluntarios o no.

Otros gastos: incluya el monto gastado en todos los demás gastos necesarios no cubiertos en los puntos 10 a 20 y explique cada uno de estos gastos. Estos otros gastos solo se considerarán si el Departamento de Educación determina que se deben tomar en cuenta. Si necesita más espacio para enumerar otros gastos, adjunte una hoja de papel separada e incluya su nombre y número de Seguro Social en el margen superior.

SECCIÓN 6: DEFINICIONES

El **Programa federal de préstamos educativos William D. Ford Federal Direct Loan Program** incluye Préstamos Federales Stafford/Ford (con subsidio del interés) del Direct Loan Program, Préstamos federales Stafford/Ford del Direct Loan Program (sin subsidio del interés), Préstamos PLUS del Direct Loan Program y Préstamos Federales de Consolidación del Direct Loan Program.

El **Programa federal de préstamos educativos Federal Family Education Loan Program (FFEL, por sus siglas en inglés)** incluye Préstamos Federales Stafford (con y sin subsidio), Préstamos Federales PLUS, Préstamos Federales de Consolidación y Préstamos Complementarios para Estudiantes (SLS, por sus siglas en inglés).

La **rehabilitación** de sus préstamos en incumplimiento de pago solo se producirá después de que haya hecho 9 pagos mensuales razonables y accesibles voluntarios dentro de los 20 días de la fecha de vencimiento durante 10 meses consecutivos y, en el caso de préstamos del FFEL Program en poder de una agencia garante de préstamos, cuando el préstamo se haya vendido a un prestamista autorizado o haya sido asignado al Departamento de Educación de los EE. UU (el Departamento). Cuando rehabilite sus préstamos, recuperará todos los beneficios del Direct Loan Program o el FFEL Program, incluidos los derechos a aplazar pagos o suspenderlos temporalmente y a un plan de pago con un monto mensual basado en sus ingresos. También recuperará el derecho a recibir más ayuda federal para estudiantes, incluido el acceso a más préstamos federales para estudiantes. Luego de que se haya rehabilitado un préstamo en incumplimiento de pago, el acreedor de su préstamo enviará instrucciones a toda agencia de informes sobre el consumidor (agencia de informes crediticios) a la cual se le haya informado sobre el incumplimiento de pago para que elimine dicho incumplimiento de su historial crediticio.

SECCIÓN 7: REHABILITACIÓN DE PRÉSTAMOS

Para rehabilitar su préstamo, debe aceptar ya sea el monto de pago mensual para una rehabilitación determinado con la fórmula del 15% o el monto de pago determinado según la información de ingresos mensuales, gastos mensuales y tamaño de familia que usted proporciona en este formulario y en la documentación de respaldo que le hayan solicitado.

Su acreedor le proporcionará un acuerdo de rehabilitación de préstamo por escrito en el que se confirmará el monto de pago mensual para una rehabilitación.

SECCIÓN 8: ADÓNDE ENVIAR EL FORMULARIO COMPLETADO

Envíe el formulario completo y toda la documentación necesaria a: (Si no aparece una dirección, envíela a la entidad que administra sus préstamos).

Un **monto razonable y accesible** significa un pago mensual determinado por el acreedor del préstamo basado ya sea en la fórmula del 15% o en información brindada en este formulario y documentación que la respalde. No puede ser un porcentaje del saldo total de su préstamo ni tomar como base información que no esté relacionada con su situación económica general.

La **fórmula del 15%** significa el 15% del monto por el cual su Ingreso Bruto Ajustado supera el 150% del monto de la pauta de pobreza correspondiente al tamaño de su familia y a su estado, dividido por 12. Su pago mínimo no puede ser inferior a \$5.00.

El **acreedor de los préstamos** del Direct Loan Program en incumplimiento de pago es el Departamento. El acreedor de los préstamos del FFEL Program en incumplimiento de pago puede ser una agencia garante de préstamos o el Departamento.

La **asistencia pública** son los pagos que recibe de acuerdo con un programa federal o estatal. Algunos de estos programas de asistencia son el de Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (Temporary Assistance for Needy Families o TANF, por sus siglas en inglés), Seguridad de Ingreso Suplementario (Supplemental Security Income o SSI), Cupones para Alimentos/Programa de Asistencia de Nutrición Suplementaria (Food Stamps/Supplemental Nutritional Assistance Program o SNAP) o la asistencia pública en general otorgada por el estado.

Para aceptar el acuerdo de rehabilitación de préstamo, debe firmarlo y entregarlo a su acreedor.

Durante el período de rehabilitación, el acreedor limitará el contacto con usted respecto del préstamo que se esté rehabilitando a las actividades de cobro exigidas por la ley o los reglamentos, y a comunicaciones que respalden la rehabilitación.

Si no acepta ninguno de los pagos mensuales, su solicitud de rehabilitación dejará de tenerse en cuenta.

Si necesita ayuda para completar este formulario, llame a:
(Si no aparece un número de teléfono, llame a la entidad que administra sus préstamos).

SECCIÓN 9: AVISOS IMPORTANTES

Aviso sobre la Ley de Confidencialidad de

Información. La Ley de Confidencialidad de Información de 1974 (artículo 552a del título 5 del Código de los EE. UU.) establece que usted debe recibir el siguiente aviso:

Las autoridades para recolectar la información solicitada de usted y sobre usted se encuentran en los artículos §421 y siguientes y §451 y siguientes de la Ley de Educación Superior de 1965 (HEA, por sus siglas en inglés) y sus enmiendas (artículos 1071 y siguientes, y 1087a y siguientes del título 20 del Código de los EE. UU.), y las autoridades para recolectar y utilizar su número de Seguro Social (SSN, por sus siglas en inglés) se encuentran en los artículos §§428B(f) y §484(a)(4) de la HEA (artículos 1078-2(f) y 1091(a)(4) del título 20 del Código de los EE. UU., y artículo 7701(b) del título 31 del Código de los EE. UU.). Participar en el Programa federal de préstamos educativos William D. Ford Federal Direct Loan (Direct Loan) o en el Programa federal de préstamos educativos Federal Family Education Loan Program (FFEL) y darnos su SSN es voluntario. No obstante, para participar debe brindarnos la información solicitada, que incluye su SSN.

Los objetivos principales de recolectar información en este formulario, incluido su SSN, son los de verificar su identidad, determinar su derecho a recibir un préstamo o un beneficio relacionado con un préstamo (tal como un aplazamiento de pago, una suspensión temporal de cobro, una condonación o perdón) mediante el Programa FFEL y/o el Direct Loan Program, permitir la administración de sus préstamos y, si es necesario, ubicarlo para cobrar e informarle sobre sus préstamos, en caso de que se atrase en el pago o incurra en un incumplimiento de pago de sus préstamos. También utilizamos su SSN para identificar su cuenta y permitirle el acceso a la información de su cuenta por vía electrónica.

La información en su registro podrá ser divulgada, en base a cada caso en particular o mediante un programa de cotejo electrónico de datos, a aquellos terceros autorizados, de acuerdo con los usos de rutina especificados en los Avisos del Sistema de Registros apropiados. Los usos de rutina de esta información incluyen, entre otros, divulgación a agencias federales, estatales o locales, personas o entidades privadas como parientes, empleadores actuales y anteriores, socios comerciales y personales, agencias de informes sobre el consumidor, instituciones financieras y educativas, y organismos garantes de préstamos para verificar su identidad, determinar si reúne los requisitos para recibir un préstamo o el beneficio de un préstamo, permitir la administración o el cobro de sus préstamos, hacer cumplir los términos del préstamo, investigar un posible fraude y verificar el cumplimiento de las normas del programa federal de ayuda económica para estudiantes o ubicarlo en caso de que se registren atrasos en los pagos de su préstamo o incurra en un incumplimiento de pago. Para calcular el índice de incumplimiento de pago, es posible que se deba divulgar información a los organismos garantes de préstamos, a las instituciones financieras y educativas o a las agencias estatales. Para proporcionar información sobre el historial de ayuda económica, es posible que se deba divulgar información a las instituciones educativas.

Para asistir a los administradores del programa en lo relativo al seguimiento de reembolsos y anulaciones, es posible que se deba divulgar información a los organismos garantes de préstamos, a las instituciones financieras y educativas, o a las agencias federales o estatales. Para brindar un método estandarizado para que las instituciones educativas presenten de manera eficiente el estado de las inscripciones de los estudiantes, es posible que se deba divulgar información a los organismos garantes de préstamos o a las instituciones financieras y educativas. Para asesorarlo sobre los pagos que debe realizar, es posible que se deba divulgar información a los organismos garantes de préstamos, a las instituciones financieras y educativas, o a las agencias federales, estatales o locales.

En caso de un litigio, es posible que debamos enviar registros al Departamento de Justicia, a los tribunales, a una entidad jurídica, a un asesor, a una de las partes o a un testigo, si es pertinente y necesario para el litigio. Si esta información, ya sea por sí sola o junto con otra información, es indicativa de una posible violación a la ley, es posible que la enviemos a la autoridad que corresponda para que tome las medidas correspondientes. Es posible que enviemos información a los miembros del Congreso, si usted les solicita ayuda con algunas cuestiones relacionadas con la ayuda federal para estudiantes. En caso de demandas laborales, agravios o acciones disciplinarias, es posible que debamos divulgar los registros pertinentes para arbitrar en el conflicto o investigar. En caso de que lo establezca una convención colectiva de trabajo, es posible que debamos divulgar los registros a las organizaciones laborales reconocidas en el título 5, capítulo 71 del Código de los EE. UU. Es posible que debamos divulgar información a nuestros contratistas para cumplir con cualquier función programática que requiera divulgar los registros. Antes de divulgar la información, requerimos que el contratista tome las medidas preventivas contempladas en la Ley de Confidencialidad de Información. Es posible que también debamos divulgar información a investigadores calificados de acuerdo con las medidas preventivas de la Ley de Confidencialidad de Información.

Aviso sobre reducción de trámites. De acuerdo con la Ley de Reducción de Trámites de 1995 (conocida en inglés como Paperwork Reduction Act), no será obligatorio responder a un instrumento de recolección de datos, a menos que éste exhiba un número de control válido de la Oficina de Administración y Presupuesto (OMB, por sus siglas en inglés). El número de control válido de la OMB para este instrumento de recolección de datos es 1845-0120. El tiempo promedio requerido para completar este instrumento de recolección de datos es de sesenta (60) minutos por respuesta, incluido el tiempo que se requiere para revisar las instrucciones, buscar las fuentes de datos existentes, recolectar y mantener los datos necesarios, y completar y revisar la información recolectada. La obligación de responder a este instrumento de recolección de datos es un requerimiento para obtener un beneficio de acuerdo con el 34 CFR, secciones 682.405 o 685.211. Si tiene preguntas sobre el estado de su presentación personal de este formulario, comuníquese con el acreedor de sus préstamos (consulte la Sección 8).